



**SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y SEIS.**

En la villa de Sumilla quinto día del mes de Junio de
 Mil Seiscientos y Setenta y Seis años Don Antonio de
 Carrillo y otros alcaides ordinarios desta dicha villa en el nombre
 de Dios quexos quanto a la Primera del Rey sentemes en cumplimiento
 dello del punto de la excoñtoria y conoz día que el Curilla tiene de tiempo
 en memoria a esta parte Es el tenor en esta día haer elección
 Pro posición de Don Pedro el marqués de Villanueva Señor paragu
 de la villa de los oficios de Justicia de sumo y de alcaide de guerra
 de la villa de Secular de Melado de los Cinda de nos no se pudo hazer
 la dicha Pro posición de lo qual se haer tres del Rey sentemes el día
 sumo de Juniamiento con los demás Capitulares del Ayuntamiento
 Para haer la dicha Pro posición de su Señal para que se ex. el oficio
 oficiales de sumo y Justicia de la villa de San Juan de Sumilla del Rey sent
 Año haer el día de Mayo que viene de Mil Seiscientos y Setenta
 y Seis como a sido costumbre, ganando Prorogado sobre lo
 de los señores de sumo de lo de dicho Ayuntamiento por lo que
 toca a Melado de los hijos dalgo lo le dan a Pedro, ganando Pedro
 lo de sumo en primer lugar por como letra Pro quis y nombas en esta
 Pro posición para el oficio de alcaide de los hijos dalgo a Don Christoval de
 la Torre y ganara. Escapitan Don Alonso Perez de los Cuda, Don
 Marcos Perez de los Cuda y Don Juan Antonio Perez de los Cuda por
 los de las personas para el oficio de alcaide de los hijos dalgo con en
 las Calidades de diez. Vete señas y quienes el Canon de la villa de
 muchos años a la Parte = y los señores de los señores de Miguel
 fernan dez thomas Alcaide de los ordinarios, Don Bartolomeo anella. Ramon
 Don Mateo anella de Nada, Don Ant. fernan dez thomas y Don
 Miguel y thomas de sumo Regidores no Pro posición a Persona alguna